



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 039-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 20 de Octubre de 2017.

VISTO: El Informe Nº 0097-2017-GAF/EMAPA HUARAL S.A, de fecha 08 de Junio del año 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre LA DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL, PERDIDA Y RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES DE EMAPA HUARAL S.A-2017", y LA DIRECTIVA DE NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FISICO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE EMAPA HUARAL S.A-2017", y;

CONSIDERANDO: Que, la empresa Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley Nº 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA, modificatorias y demás normas concordantes y la Ley General de Sociedades Nº 26887; con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, las normas vigentes del inventario físico de existencia y activo físico de la empresa, debe de contar con una DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL, PERDIDA Y RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES DE EMAPA HUARAL S.A-2017", y "DIRECTIVA DE NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FISICO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE EMAPA HUARAL S.A-2017";

Que, la Empresa EMAPA HUARAL S.A. dentro del marco de austeridad, tiene como uno de sus objetivos dictar medidas de carácter específico en materia de racionalización del gasto y optimización de la calidad del gasto a fin de obtener un manejo eficiente de los recursos, en cumplimiento de la Ley;

Que, mediante Informe Nº 0097-2017-GAF/EMAPA HUARAL S.A, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de las directivas en mención. Las mismas que han sido debidamente analizadas, y aprobadas por la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe 0207-2017-GAF/EMAPA HUARAL S.A, de fecha 19 de octubre del año 2017, la Oficina General de Administración y Finanzas, reitera la solicitud de aprobación mediante la Resolución del Proyecto de Directiva para la toma de inventario 2017. Haciendo presente que esta documentación es necesaria para la realización del inventario físico de existencia, y activo fijo de la empresa del periodo 2017, y de esta forma dar cumplimiento a las observaciones realizadas por auditoría;

Que, la Alta Dirección, los Directivos, Funcionarios y Trabajadores de EMAPA HUARAL S.A., vinculados a la gestión presupuestaria de la misma, deben conocer los alcances y aplicar adecuadamente la presente directiva;

De conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA Nº 003-2017-GAF-GG-EHSA "PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL, PERDIDA Y RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES DE EMAPA HUARAL S.A-2017", y DIRECTIVA Nº 004-2017-GAF-GG-EHSA "NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FISICO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE EMAPA HUARAL S.A-2017", de conformidad a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Tesorería, ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Empresa EMAPA HUARAL S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

